

y cuatro dias del mes de Otubre del dicho año de mill é quinientos y sesenta y nueve años, por la cual me mandaba, en virtud de santa obediencia, que dentro de veinte dias le envíe lista y memorial de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera, debajo de juramento en forma, en virtud de lo cual hice la lista y memorial siguiente.

Primeramente digo que con esta va lista y memorial de la gente que hay en este dicho pueblo, así en la cabecera, como en las demás estancias.

Todos los indios de este pueblo han admitido la doctrina cristiana, y se enseñan los domingos y fiestas de guardar.

Las lenguas de este pueblo son tres: mexicanos, otomíes, mazahuas.

Cuando voy á visitallos, que es de cuatro á cuatro meses, les digo misa y sermon por las dichas lenguas, y digo á los otomíes, así enfermos como sanos, se vengan á confesar y advierto á los enfermos, que si necesidad hubiere de alguna cosa, acudan al cospital deste dicho pueblo para que se les provea, y baptizo los niños; y de las visitas y confisiones y entierros ni baptismos, no hay género de limosnas, ni más por año.

El salario que se me da son ducientos pesos de minas.

En quanto á la distancia de cada estancia al dicho pueblo, ó de una á otra, é qué gente hay en cada parte, en la lista que con esta va va todo declarado; y los principales que hay en cada pueblo y estancias viven de ser labradores é criar puercos algunos de ellos en particular á criar gallinas.

En este dicho pueblo de Xiquipilco hay un gobernador que se elije cada un año, con mandamiento de su Excelencia, y dos alcaldes ordinarios y cuatro regidores y dos mayordomos y dos alguaciles mayores.

En quanto á las faltas, así en lo espiritual como en lo temporal, y de qué proceden, y como se remediarian, de suerte que Dios nuestro Señor se sirva y la real conciencia de S. M. y la de su Sria. Rma. sean descargadas, y los indios sean bien industriados, conviene haya visitadores en lo espiritual cada un año, porque con el tal visitador, si el tal cura é vicario se descuidare, él lo encaminará, y si los indios tuvieren necesidad de ser encaminados lo serán; que no es justo que el cura los hostigue y se haga enemigo dellos, porque despues no tomarán su doctrina, como nue-

vos del conocimiento del bien que se les hace; y algunas veces los feligreses, así indios como españoles, tratan de su cura de tal manera, que por falta de visitador son todas las justicias contra él. De donde merecen ser sustentados les quitan de sus partidos, por solamente que algunos sacerdotes no conceden con los tales seculares ó encomenderos hacer de lo que es muy ageno del oficio eclesiástico, los hacen quitar de donde hacian servicio á Dios nuestro Señor: é todo esto es falta de no haber visitadores.

En lo temporal estos naturales son capaces de gobernaciones y alcaldías y regidores y alguaciles y otros cargos públicos, porque son buenos escribanos letores, así en México como en Castilla, y algunos latinos, como los hay en este pueblo, remediando el demasiado vicio de beber, que es excesivo é sin orden, de que vienen grandes incestos y abominables pecados, que no los explico por la fealdad dellos, y grandes mortandades en ellos, así en las preñadas como en las que crian niños á los pechos, todas dan ponzoñas á los hijos engendrados, é así mueren las criaturas é los grandes se matan; y no ha muchos dias que en una visita de este pueblo mató un hijo á su padre, dándole con una piedra á los pechos, y otros matan á otros ahorcándolos ó con golpes é de otras muchas maneras, como personas sin sentido ni entendimiento ninguno; y este vicio está tan arraigado, que plega á Dios no se alcen como los moros de Granada, contra Dios e contra S. M., y en esto conviene grandísimo castigo y muy gran punicion, porque este mal adelante no vaya, porque es remedio de todos los vicios que en estos naturales hay.

Hannos quitado á los sacerdotes que no los castigamos, y no hay justicia que los castigue, porque son en tarde visitados del alcalde mayor: conviene se mande sean visitados del alcalde mayor ó teniente, porque padecen sed de justicia de españoles y estancieros que les quitan sus sementeras é se las comen, y aún les llevan las hijas: no me puedo averiguar de averiguar daños, por falta de no ser visitados de su alcalde mayor.

En este pueblo y en los demas de este valle recibe S. M. notorio daño en que estos naturales no tienen casas, si no son de tajamanil y embarradas con un poco de barro, de que reprendiéndolos hagan casas de adobes y que crien gallinas y puercos, se van y cargan la piedra de moler y sus ollas y comal, y se van: conviene que se mande se arraiguen

de muy buenas casas de adobes, porque arraigados de casas no se irán, y si se fueren, entenderán que á la parte donde se llegaren se les ha de mandar lo propio, lo cual no he podido con ellos, que hagan casas de adobes, ni cultiven ni labren, porque se lo he predicado muchas veces; y todo esto causa del demasiado vicio de beber: mai digno de ser castigado y desarraigado desta mísera gente.

Y en cuanto al empadronar los naturales, es en esta forma: que me siento á confesar desde la mañana otomies y mexicanos; y como voy confesando, el fiscal los va allí escribiendo; y cuando voy caminando, por el camino voy confesando, y despues los escriben; y como no han tenido confesor otomí, si no ha sido este año que los he confesado, hay no tanta devocion como los mexicanos; pero acuden en tiempo de sus enfermedades, aunque sean cuatro leguas de la cabecera; y el sacramento de la Eucaristía he dado á ciertos principales deste pueblo, porque me lo han pedido muchas veces, é hallar en ellos dispusicion.

En las estancias que van numeradas en la lista no residen sus dueños sino los españoles que los sirven: no acuden si no es de cuando en cuando y muy raras veces por estar algo lejos y malos caminos, y estos no dan ningun género de limosna en todo el año, aunque se les confiesa la gente é casa y entierro.

Ningun pueblo de españoles hay en mi distrito.

En este pueblo hay un hospital, el cual es edificado por mandado de su Sria. Rma. de cierta restitucion que hizo D. Francisco de Vitoria, indio, que fueron cuatrocientas ovejas, y unos porquezuelos que dieron unos indios de limosna. Tiene ahora mill y ochocientas cabezas de ovejas y cuarenta puercos, y ciento y cincuenta cabras: está un mozo soltero en ella, que gana la mitad del múltiplo, que es mucho: conviene que se mande á los naturales que no den más del tercio; y sea hombre casado, porque conviene por la quietud de los dichos naturales y seguridad de sus hijas y mujeres. Tiene el dicho hospital dos caballerías de tierra en que siembran un poco de maiz, de que me dan media hanega de maiz cada semana; y más le dan al dicho estanciero seis indios cada semana para el servicio de la dicha estancia, y estos indios no se pagan.

Ningun clérigo reside en el dicho pueblo, si no yo: no hay ninguna capellanía.

En lo que á mi toca, soy hijo de Francisco de Aguilar, difunto, y de Anastasia Martel: nació en esta tierra: los títulos que tengo de órdenes son todos de su Sria. Rma., é ordenado á título de beneficio de Tezcuco.

En el enseñar la doctrina á estos naturales, es la doctrina que hizo D. Fr. Joan de Zumárraga, primer obispo de México, que está en gloria, traducido de lengua mexicana en otomí é mazagua: baptizo por el Manual de su Sria Rma., y se les enseña á los niños toda la semana, en la cabecera y estancias del dicho pueblo, y ansimesm otodas las dichas fiestas de guardar, y en sus estancias se les enseña: vienen los domingos y fiestas á la cabecera á oír misa y sermon: vienen los indios unos una semana y otros otra.

En cumplimiento de lo que el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Alonso de Montúfar, Arzobispo de México, mi señor, he hecho el memorial arriba contenido, y va cierto y verdadero en cuanto lo que yo alcanzo, é de mi parte fué hecha la diligencia posible, por las órdenes que recibí, poniendo la mano en mi pecho, digo que va cierto y verdadero todo lo contenido en ella, sin encubrir cosa alguna de lo que yo alcanzo, y lo firmé de mi nombre. Fecho en el dicho día, mes é año susodicho de mill é quinientos é sesenta é nueve años.—*Francisco de Aguilar.*

El pueblo de Xiquipilco está encomendado en Pero Muñoz, maese de Roa: el distrito donde cae es el valle de Matcingo: cae á la parte del norueste de la ciudad de México nueve leguas, á la halda de un monte, en un alto: hay una cabecera sola, que se llama Santiago, y tiene veinte sujetos, los nombres de los cuales son los siguientes, con la gente que hay en el dicho pueblo y en las dichas estancias.

Cabecera Santiago tiene cuatrocientos y sesenta y ocho hombres casados, con cinco principales.

Y por casar, cuarenta hombres de catorce años arriba.

Hay cuarenta y una doncella de do doce años arriba.

Sant Pedro tiene cuatrocientos y tres hombres casados, con dos principales.

Treinta y seis hombres mozos de catorce años arriba.

Veinte mujeres mozas de doce años arriba: cae el medio día de la cabecera: hay una legua de la cabecera.

Sant Agustin hay veinte hombres casados.

Veinte mozos de catorce años arriba.

Veinte mozas de doce años arriba: cae al mediodía, y legua y media de la cabecera.

La Madalena tiene ciento y setenta é nueve hombres casados.

Veinte mozos de catorce años arriba.

Quince mozas de doce años para arriba: cae al mediodía, y legua y media de la cabecera.

Asumpcion cuatrocientos y cuarenta y siete hombres casados: hay entre ellos un principal.

Quarenta mozos de catorce años arriba.

Treinta mozas de doce años arriba: cae al mediodía y una legua de la cabecera.

Sant Mateo ciento é sesenta é seis hombres casados.

Diez y siete mozos de catorce años arriba.

Quince mozas de doce años arriba: cae al mediodía de la cabecera, hay legua y media.

Sant Lúcas hay ochenta y tres hombres casados.

Hay treinta y cinco hombres de catorce años arriba.

Y veinte y seis mozas de doce años arriba: cae al mediodía de la cabecera, hay legua y media.

Sant Pablo sesenta y un hombre casado.

É veinticinco mozos de catorce años arriba.

É quince mozas de doce años arriba, al mediodía: está de la cabecera tres leguas.

Sant Gerónimo hay veinticinco hombres casados.

Veinte mozos de catorce años arriba.

Trece mozas de doce años arriba: cae al poniente, y de la cabecera está dos leguas.

Sant Miguel ducientos y diez y seis casados: hay un principal en ellos.

Sesenta mozos de catorce años arriba.

Treinta mozas de doce años arriba: cae al poniente de la cabecera, y está dos leguas.

Santa Cruz ciento y veinte y un hombres casados.

Veinte y cinco mozos de catorce años arriba.

É quince mozas de doce años arriba: cae el poniente de la cabecera, y está dos leguas.

Sant Matías ciento y veinte y tres casados.

Treinta é un mozo de catorce años arriba.

Cuarenta mozas de doce años arriba: cae al norueste de la cabecera, y está dos leguas della.

Santa Catalina, cincuenta y seis casados.

Veinte mozos de catorce años arriba.

É diez mozas de diez años arriba: cae al norueste de la cabecera, y está tres leguas della.

Sant Sebastian tiene cuarenta y tres hombres casados.

Diez mozos de catorce años arriba.

Ocho mozas de doce años arriba: cae al norueste de la cabecera, y está tres leguas de ella.

Santa Lucía hay veinte y tres hombres casados.

Trece mozos de catorce años arriba.

Diez mozas de doce años arriba: cae al norte de la cabecera, y está dos leguas y media della.

Sant Felipe ochenta y cinco casados, con dos principales.

Treinta mozos de catorce años arriba.

Veinte y una moza de doce años arriba: cae al norte de la cabecera, y está dos leguas della.

Sant Bartolomé hay doscientos y diez y seis hombres casados: dos principales.

Cincuenta mozos de catorce años arriba.

Treinta mozos de catorce años arriba: cae al norte de la cabecera tres leguas.

Sant Francisco ciento y cuarenta y dos casados: hay un principal.

Cincuenta y cuatro mozos de catorce años arriba.

Veinte y siete mozas de doce años arriba: cae al norueste de la cabecera, y á dos leguas.

Natividad, cuarenta y cinco hombres casados.

Catorce mozos de catorce años arriba.

Nueve mozas de doce años arriba: cae al norte de la cabecera, y á legua y media della.

Sant Juan ciento y ochenta y dos hombres casados y dos principales en ellos.

Noventa y tres mozos de catorce años arriba.

Veinte y una moza de veinte años arriba: cae al norte de la cabecera, y hay una legua della.

Santa Isabel ciento y cuatro hombres casados.

Cincuenta y un mozo de catorce años arriba.

Veinte y una moza de doce años arriba: cae al norueste de la cabecera, y una legua della.

Estancias de Españoles.

Estancias de
españoles.

Unas tierras de Baltasar Muñoz, de labor.

Otras Pedro Muñoz su hermano, hijos del maese de Roa, legua y media de la cabecera, al mediodía.

Una estancia de ganado menor del Dr. Sedeño, al poniente de la cabecera, y dos leguas y media della.

Una estancia que tiene á renta Diego de Morales, vecino de Tuluca, de ganado menor, al poniente de la cabecera tres leguas.

Otra estancia de Cristobal de Escudero, de ganado menor al poniente de la cabecera, dos leguas y media.

Una estancia del hospital de Xiquipilco de ganado menor, al norueste, de la cabecera hay una legua.

Una estancia de D. Francisco de Vitoria, indio principal, de ganado menor, al norueste, y una legua de la cabecera.

Una estancia de Joan Tellez, de ganado menor, tres leguas de la cabecera al norte.

Otra estancia del dicho, que tiene á renta Pero Gonzalez Barrientos, al norueste, y tres leguas de la cabecera.

Una estancia de Francisco de Vera, de ganado menor, tres leguas y media de la cabecera, al norueste.

LE QUEDAN DE TRIBUTO AL ENCOMENDERO.

De los casados que van en esta lista é memorial dan de tributo al encomendero dos mill y ochocientos pesos, é mill é cuatrocientas hanegas de maiz.

Dan los dichos indios demas de este tributo á la comunidad real y medio.

Parecen casados y solteros que hay cuatro mill é cuatrocientos y cuarenta y nueve indios, y esta es la verdad debajo del dicho juramento que tengo fecho, en el dicho dia, mes y año, y lo firmé de mi nombre.—*Francisco de Aguilar.*

loloapa, indios.

En el pueblo de Teloloapa, á veinte y seis dias del mes de Noviembre del año de mill é quinientos y sesenta y nueve, yo Diego García de Almaráz, cura y vicario del pueblo

de Teloloapa arriba dicho, y del demás partido á él anexo, recibí una carta de su Sria. Rma. el Arzobispo de México, mi señor, por la cual me manda en virtud de santa obediencia, que dentro de treinta dias le envíe lista y memorial de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera, y con juramento que me mandó hacer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto haré lo que así me manda hacer, y en cumplimiento dello juro á las órdenes de S. Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hacer lo que por su Sria. Rma. me es mandado; y que todo lo que de yuso va escrito es cierto y verdadero, y por mí se puso la diligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto acerca dello.

Primeramente digo que yo soy vicario en la vicaría de Teloloapa y tengo á cargo seis pueblos cabeceras, é hay en cada una dellas gobernador y alcaldes y principales. Están estos pueblos treinta leguas de México hácia el mediodía, un poco declinando al poniente. Hay en todos ellos dos mill tributarios, poco más ó ménos. Hay cuatro lenguas entre todos ellos: la más y la mayor parte es chontal: la otra es mexicana: la otra izcuca: la otra es mazateca. De todas estas lenguas hay algunos que entienden la mexicana, que corre por toda la Nueva España. Hay en Teloloapa y sus sujetos cuatrocientos y ochenta tributarios: sólo porque lo inquerí de los padrones por donde recojen su tributo, y por la tasacion última: son de lengua mexicana los sesenta: estos y sus mujeres é hijos que son de edad se confiesan, y muchos de los chontales y mazatecas se confiesan, que habrá de varones y mujeres, chicos y grandes de confision, hasta cuatrocientos. La órden que tengo para los confesar es que en el domingo de septuagésima hago padron y matrícula de los que entiende la lengua mexicana, y me informo por los barrios y estancias, de indios ladinos de la iglesia, y estos y un alguacil á cuyo cargo es la doctrina de la iglesia toman esta memoria, y cuando yo me asiento á confesar, los tepisques, que son como muñidores, van á llamar de casa en casa, y vienen á confesarse, y en confesando á cada uno pongo una cruz en la márgen de su nombre, por donde consta que se confesó, y así van llamando á los que no están cruzados; y desta manera, hasta el dia del Espíritu Santo, casi cada un dia confieso, porque hay en este mi partido como mill y quinientos indios é indias de confision, chicos y grandes.